



Con fecha 16 de octubre de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2024006179 con el siguiente contenido:

**“RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE INSTRUCCIÓN EN YOGA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

Por Resolución número 2024005904, de fecha 4 de octubre de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Formador de Instrucción en Yoga** del programa Empleo y Formación, convocado por Resoluciones n.º 2023007706, 2023007785 y 2024001328, de 13 y 15 de diciembre de 2023 y de 19 de marzo de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de solicitudes para participar en el referido proceso de selección; por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023, modificada por acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2023 y decreto del Alcalde-presidente, número 6721/2023, de 30 de octubre,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

**A) ADMITIDOS:**

Apellidos y Nombre	DNI
Díaz Guerrero, César Augusto	**5722***
Espín Coca, Carmen	**5180***
Ríos Barrionuevo, Jose Miguel	**8512***

**B) EXCLUIDOS:**

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Gallardo Postigo, María Remedios	**5819***	A, B y C

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

A) No acredita la titulación universitaria exigida en el RD 1076/2012, de 13 de julio, al que remite el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y la base 2 de la convocatoria, para el Certificado Profesional de Instrucción en Yoga (AFDA0311).

B) No acredita la experiencia profesional requerida en el ámbito de las unidades de competencias a impartir, en el RD 1076/2012, de 13 de julio, y en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se regula el certificado de profesionalidad de Instrucción en Yoga (AFDA0311).

C) No acredita la competencia docente exigida en el referido artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero.





## **SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

Conforme a la base 5ª de la convocatoria, el Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

### **Presidenta:**

Dña. Begoña Bravo Molina

### **Vocales:**

D. Jorge Montoro Escaño

Dña. Julie Delachet

D. Carlos Fernández García

D. Francisco Luis Luque Suárez

### **Secretaria:**

Dña. María del Carmen Sánchez González

### **Suplentes:**

Dña. Rocío Marín Fernández

### **Suplentes:**

Dña. Julia Ariza Sánchez

Dña. Elena Ortega Ariza

D. David Moreno Jiménez

Sin designar

### **Suplentes:**

Dña. María José Martín Hidalgo

## **TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.**

Se convoca a los aspirantes admitidos a la **entrevista curricular** establecida en la base 7.B) de la convocatoria que se celebrará el próximo día **5 de noviembre de 2024**, a las **10:00 horas**, en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista provistos de documento nacional de identidad.”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por  
Juan Fernández Olmo,  
Concejal Delegado de  
Recursos Humanos,  
el 16/10/2024, a las 12:08:51.

Delegación de Empresa y Empleo  
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-  
Málaga  
Tlf: 952 50 25 00 -  
desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección  
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:15245577107111235172